



SAN LUIS, 7 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-7754 /2026 en el cual Angélica Noemí REQUELME, DU 25565034, eleva el Trabajo Final de la Carrera de Posgrado Especialización en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2002); y

CONSIDERANDO:

Que Angélica Noemí REQUELME, DU 25565034, con el aval de su Director, Dr. Antonio MANGIONE (Universidad Nacional de San Luis), presentó el Trabajo Final titulado: "La comunicación de la ciencia en la educación superior. Prácticas docentes y su institucionalización", para su evaluación.

Que el Comité Académico de la Carrera y la Comisión Asesora de Posgrado proponen como Jurado Titular a la Dra. Silvina CHÁVEZ (Universidad Nacional de San Luis), la Esp. Miryam POLANCO (Universidad Nacional de San Luis) y el Dr. Manuel SERRANO (Universidad Nacional de San Luis).
Jurado Suplente: Dr. Juan Martín ZANOTTI (Universidad Nacional de San Luis) y Esp. Cynthia ORTIZ (Universidad Nacional de San Luis).

Que la Facultad constituirá el Jurado Evaluador, el que deberá expedir por escrito una opinión individual, en un plazo de TREINTA (30) días corridos, el cual deberá finalizar con UNO (1) de los siguientes TRES (3) conceptos: Aceptado con pase directo a la defensa oral, aceptado con observaciones (que deberán atenderse antes de la instancia de la defensa oral o que deberán atenderse durante la instancia de la defensa oral) o no aceptado con recomendaciones explícitas para su reelaboración.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Integrar el Jurado Evaluador del Trabajo Final de la Especialización en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2002), presentado por Angélica Noemí REQUELME, DU 25565034, titulado: “La comunicación de la ciencia en la educación superior. Prácticas docentes y su institucionalización”, bajo la dirección del Dr. Antonio MANGIONE (Universidad Nacional de San Luis), de acuerdo al siguiente detalle:

Jurado Titular:

Dra. Silvina CHÁVEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. Miryam POLANCO (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Manuel SERRANO (Universidad Nacional de San Luis)

Jurado Suplente:

Dr. Juan Martín ZANOTTI (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. Cynthia ORTIZ (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-CEA-

MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/05/2026 08:56:02
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/05/2026 09:47:24
Razon: Autorizado por Maria Celeste Roma



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/05/2026 10:08:13
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo